



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN
NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE HISTORIA**



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Historia, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:-

B A S E S

1. El concurso se llevará a cabo los días **6, 7 y 8 de marzo 2019** de las 10:00 a las 15:00 hrs., en las instalaciones de la **Facultad de Historia**, ubicadas en el **número 1600 de la Av. Universidad, Colonia Villa Universidad** de esta ciudad.
2. La materia o el área académica del concurso serán:

MATERIA	SEM/SECC	HORARIO
Taller de Redacción	2° 04	Jueves 12:00 a 13:00 hrs Viernes 09:00 a 11:00 hrs
Geografía Histórica de México	2° 05	Jueves 12:00 a 14:00 hrs Viernes 11:00 a 12:00 hrs
Historia de Michoacán II	4° 05	Martes 10:00 a 12:00 hrs Viernes 12:00 a 13:00 hrs.
Historia de México IV	4° 04	Lunes 08:00 a 10:00 hrs. Miércoles 08:00 a 10:00 hrs.

3. Las materias a ocupar son: (4) cuatro plazas de **Profesor Asignatura "B"** con carácter **interino** que percibirá un sueldo base mensual de \$189.13 (ciento ochenta y nueve pesos 13/100 M.N.) por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con el horario que se indicó en el cuadro anterior, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 18 de agosto de 2019.

4. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el Artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico

Profesor de Asignatura "B"

- a) Tener título de Licenciatura en el área para la que se contrata;
- b) Aptitud demostrada para la docencia;
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación
- d) Haber publicado trabajos que acredite su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección

U.M.S.N.H.



**OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL**

de seminarios, tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

5. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección o la Secretaría Académica de la Facultad de Historia. La entrega de documentos curriculares se hará de acuerdo al formato autorizado por el H. Consejo Técnico, que se encuentra disponible en la página electrónica de la Facultad: <http://cceh.historia.umich.mx> o en la Secretaría Académica de la Facultad de Historia en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 5 de marzo de 2019.
6. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
 - a) Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
 - b) Carga horaria dentro de la dependencia, que acredite la Secretaría Académica de la misma.
 - c) En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
 - d) Para los efectos del numeral 9 los resultados del concurso estarán disponibles en las mamparas ubicadas en el edificio Administrativo y de Aulas de la Dependencia y en el página electrónica <http://cceh.historia.umich.mx>.
7. La selección del aspirante que obtendrá las materias las realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
8. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
 - a) Nivel y/o grado académico;
 - b) Experiencia académica;
 - c) Experiencia profesional;
 - d) Publicaciones;
 - e) En general su labor académica desarrollada

U.M.S.N.H.



15/02/19
OFICINA DEL ABOGADO

GENERO
FACULTAD DE HISTORIA

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

9. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **12 de marzo del presente año**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.
10. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los **3 (tres) días hábiles siguientes** a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
11. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de **3 (tres) días hábiles** para que por escrito exprese los que a sus intereses convengan.
12. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de **5 (cinco) días hábiles** analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se notificara por escrito.
13. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de **3 (tres) días hábiles** los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de la plaza, en los términos concursados.
14. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea por que los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

ATENTAMENTE

Morelia, Michoacán a 20 de febrero de 2019


M.C. TZUTZUQUI HEREDIA PACHECO
Presidenta del H. Consejo Técnico



FACULTAD DE HISTORIA